

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 211-2021/MPAL

Lircay, 10 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N.º 665-2021/MPAL/GM/mzc, de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por el Gerente Municipal; Opinión Legal N.º 462-2021/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 07 de diciembre de 2021; Informe N.º 1731-2021-MPAL/GM/GIyGT, de fecha 01 de diciembre de 2021; Informe N.º 1198-2021-MPAL/GM/GIyGT-SGSyL, de fecha 29 de noviembre de 2021; Informe N.º 187-2021/MPAL/GM/GIyGT-SGSyL/bitc, de fecha 29 de noviembre de 2021; Informe N.º 049-2021/MPAL/GIyGT/SA-MOC, de fecha 22 de noviembre de 2021, emitido por el Supervisor de Actividad, sobre Rendición de Cuentas de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N.º 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 097-2021-TP/DE, de fecha 22 de julio de 2021, se aprobó el listado de actividades de intervención inmediata elegibles AII-13 a nivel nacional y de acuerdo al anexo 1, la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, ha sido beneficiada por el importe de S/ 104,990.00 (Ciento Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles) para la ejecución de la actividad denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA";

Que, mediante Resolución Gerencial -GIyGT N.º 136-2021/MPAL, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con Código de Actividad N.º 0900001642, por la suma de S/. 104,990.00 (Ciento Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N.º 042-2021/MPAL/GIyGT/SA/RT-FOT, de fecha 25 de octubre de 2021, el Responsable Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", presenta el informe de rendición de cuentas, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N.º 049-2021/MPAL/GIyGT/SA-MOC, de fecha 29 de octubre de 2021, el Supervisor de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", autoriza la aprobación de la rendición de cuentas de la actividad antes señalada;

Que, mediante Informe N.º 162-2021-MPAL/GIyGT-SGSyL/YBLS, de fecha 12 de noviembre de 2021, el Arquitecto de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, después de haber realizado la evaluación, otorga la conformidad de la parte técnica al informe de rendición de cuentas de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA".

Que, mediante Informe N.º 187-2021/MPAL/GM/GIyGT-SGSyL/bitc, de fecha 29 de noviembre de 2021, el Contador Público de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, después de haber realizado la evaluación exhaustiva otorga su conformidad al informe de rendición de cuentas de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con un gasto total de S/ 102,438.07 (Ciento Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 07/100 Soles);

Que, con Informe N.º 1198-2021-MPAL/GM/GIyGT-SGSyL, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, en referencia al Informe N.º 187-2021/MPAL/GIyGT-GM/SyL/bitc y el Informe N.º 049-2021/MPAL/GIyGT/SA-MOC, otorga su conformidad a la Rendición de Cuentas de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", de forma de tallada:

RESUMEN

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO
PRESUPUESTO ASIGNADO (+)	104,990.00
PRESUPUESTO COSTO DIRECTO (-)	82,924.95
PRESUPUESTO COSTO INDIRECTO (-)	19,513.12
SUB TOTAL	102,438.07
SALDO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	2,551.93

Que, con Informe N.º 1731-2021-MPAL/GM/GIyGT, de fecha 30 de noviembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial, otorga conformidad a la Rendición de Cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", por consiguiente solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la presente rendición de cuenta tiene la conformidad de las unidades orgánicas que intervienen en la liquidación de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", siendo el monto total de ejecución la suma de S/ 102,438.07 (Ciento Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 07/100 soles);

Que, mediante Opinión Legal N.º 462-2021/MPAL/GM/GAJ/rom, de 07 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de la rendición de cuenta de la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA";

Que, en principio, cabe precisar que, la rendición de cuenta consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables a la actividad, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la ejecución;

Que, en ese sentido, la rendición de cuenta tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración el quantum final del costo de la actividad;

Que, con Informe N.º 665-2021/MPAL/GM/mzc, de fecha 09 de diciembre de 2021, el Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la rendición de cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA

DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Rendición de Cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", por un monto total de ejecución de S/ 102,438.07 (Ciento Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Con 07/100 Soles), según detalle:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD							
"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"					104,990.00		
MONTO TOTAL DE LA AII							
PPTO. ASIGNADO - CERTIFICADO					(1-00) APORTE DEL PROGRAMA TRABAJA PERU S/ FTE. FTO 4 - 13 99,990.00	(2-00) APORTE DEL ORGANISMO EJECUTOR S/ FTE. FTO 2 - 09 5,000.00	TOTAL EJECUTADO 104,990.00
PRESUPUESTO EJECUTADO							
2	3	11	11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,480.80		1,480.80
2	3	15	12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	224.72		224.72
2	3	15	21	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERÍA	45.00		45.00
2	3	15	31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,166.76		1,166.76
2	3	15	41	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA	1,190.00		1,190.00
2	3	15	99 99	OTROS	63.99		63.99
2	3	16	13	DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIAS	21,731.38		21,731.38
2	3	16	14	DE SEGURIDAD	11,076.50		11,076.50
2	3	18	21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	431.00		431.00
2	3	199	11	HERRAMIENTAS	3,971.00		3,971.00
2	3	199	13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	146.19		146.19
2	3	199	199	OTROS BIENES	735.41		735.41
2	3	22	12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	0.00		0.00
2	3	25	14	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.90		2.90
2	3	25	199	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	2,443.00		2,443.00
2	3	26	34	OTROS SEGUROS PERSONALES	982.42		982.42
2	3	27	59	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	39,897.00		39,897.00
2	3	27	14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	11,850.00		11,850.00
2	3	27	11 99	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5,000.00	5,000.00
IMPORTE EJECUTADO					97,438.07	5,000.00	102,438.07
SALDO					2,551.93	0.00	2,551.93

RESUMEN

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO
PRESUPUESTO ASIGNADO (+)	104,990.00
PRESUPUESTO COSTO DIRECTO (-)	82,924.95
PRESUPUESTO COSTO INDIRECTO (-)	19,513.12
SUB TOTAL	102,438.07
SALDO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	2,551.93

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas pertinente para la devolución del saldo de S/ 2,551.93 (Dos Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 93/100 Soles) a favor del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes de la municipalidad provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Cc/c.
ALC
GM
GlyGT
GAP
GAJ
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE

